



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°41.-

SESIÓN ORDINARIA N°41/2019.-

En Osorno, a 03 de DICIEMBRE de 2019, siendo las 15.06 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°40 de fecha 26 de NOVIEMBRE de 2019.
2. ORD. N°1823 DEL 25.11.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.
3. ORD. N°1397 DEL 21.11.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°1413 DEL 27.11.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Proyecto de Presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas, líneas de acción e instrumentos de gestión para la Ilustre Municipalidad de Osorno año 2020, que contempla los siguientes ítem:
 - PLAN DE ACCIÓN ANUAL MUNICIPAL AÑO 2020.
 - METAS INSTITUCIONALES AÑO 2020.
 - PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2020.
 - o PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL.
 - o PRESUPUESTO ÁREA SALUD.
 - o PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN.
 - FUNCIONES ESPECÍFICAS PERSONAL A HONORARIOS AÑO 2020.
 - PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2020.
 - PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N°20.742 ACADEMIA DE CAPACITACIÓN SUBDERE.
 - POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.
 - PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
 - DETALLE INVERSIONES SECPLAN.
 - PLADECO.

2113



Concejo Municipal

5. ORD. N°49 DEL 27.11.2019. EXTENSIÓN CULTURAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para designar a un Concejal como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.
6. ORD. N°1854 DEL 26.11.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Los Abetos Pampa Alegre, por un monto de \$1.038.850.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento para sede social".
7. ORD. N°1871 DEL 29.11.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Comité de Vivienda Bellos Girasoles, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Navidad 2019 Celebramos en Familia esta linda actividad".
8. ORD. N°67-C DEL 28.11.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para incorporar en la Ordenanza N°90 del 16 de agosto de 2011, un capítulo nuevo que regule la figura de Consulta Ciudadana, debiendo quedar "Capítulo IX: De La Consulta Ciudadana, Artículos 79°, 80° y 81°". Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo N°65, Letra l), de la Ley N°18.695.-
9. ORD. N°38-P DEL 29.11.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para realizar Transacción Judicial por parte de la Ilustre Municipalidad de Osorno en contra del Hospital Base San José de Osorno, causa Rol C-801-2018, del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Osorno, por la suma de \$647.317.582.-, por el no pago de derechos de aseo domiciliarios, deuda que el Hospital Base San José de Osorno, y debido a las dificultades financieras por las que atraviesa, solicita cancelar dicho monto en cuotas, las que se detallan en documentación adjunta.
10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°40 de fecha 26 de NOVIEMBRE de 2019.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta N°40 de fecha 26 de NOVIEMBRE de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°587.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1823 DEL 25.11.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.

Se da lectura al «ORD.N°1823. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITAMOS INCLUIR TABLA CONCEJO MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: DANIEL BARRIA ORTEGA. DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

Solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2019:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.04.002	10	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	35.000.-
TOTAL			35.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.29.07.001	10	Programas Computacionales	35.000.-
TOTAL			35.000.-

JUSTIFICACIÓN:

La presente modificación corresponde a la adquisición de software para laboratorio móvil con recursos Ley SEP.

Sin otro particular, se despide atte., DANIEL BARRIA ORTEGA. DIRECTOR (S) DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: "Para qué establecimiento es la adquisición de este software".



Concejo Municipal

Se integra a la mesa don Oscar Rosales, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación.

SEÑOR ROSALES: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales. Estos laboratorios son para la Escuela Suiza y Liceo Eleuterio Ramírez”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO MS
215.22.04.002	10	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	35.000.-
TOTAL			35.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO MS
215.29.07.001	10	Programas Computacionales	35.000.-
TOTAL			35.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1823 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 25 de noviembre de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°588.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1397 DEL 21.11.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1397. DAF. ANT: CORREO ELECTRONICO DE FECHA 21/11/2019. PROVIDENCIA DAF DEL 21/11/2019. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2019. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria:

- 1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:



Concejo Municipal

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.004	4	Fondo Adulto Mayor	5.000.-
		TOTAL	5.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006.200.001	1	Aportes Extraordinarios	5.000.-
		TOTAL	5.000.-

Justificación:

Cuenta 24.01.006.200.001: Recursos solicitado por Director de DIDECO para suplir cuenta Voluntariado "Aportes Extraordinarios" y poder terminar ejecución presupuestaria al mes de diciembre de 2019.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE GARAY QUINTRAMAN. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.

1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.004	4	Fondo Adulto Mayor	5.000.-
		TOTAL	5.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006.200.001	1	Aportes Extraordinarios	5.000.-
		TOTAL	5.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1397 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de noviembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

2117



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°589.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1413 DEL 27.11.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Proyecto de Presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas, líneas de acción e instrumentos de gestión para la Ilustre Municipalidad de Osorno año 2020, que contempla los siguientes ítem:

- PLAN DE ACCIÓN ANUAL MUNICIPAL AÑO 2020.
- METAS INSTITUCIONALES AÑO 2020.
 - PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2020.
 - PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL.
 - PRESUPUESTO ÁREA SALUD.
- PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN.
- FUNCIONES ESPECÍFICAS PERSONAL A HONORARIOS AÑO 2020.
- PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2020.
- PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N°20.742 ACADEMIA DE CAPACITACIÓN SUBDERE.
- POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.
- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- DETALLE INVERSIONES SECPLAN.
- PLADECO.

Se da lectura al «ORD.N°1413. DAF. ANT: LEY N°18695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTICULO 82; LETRA A). MAT: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DE LA CONVOCATORIA AL CONCEJO DEL DIA 03/12/2019 LA APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y EL PROGRAMA ANUAL, CON SUS METAS, LINEAS DE ACCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA EL AÑO 2020. OSORNO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle a Ud. y quien suscribe solicita incorporar en tabla de la Convocatoria al Concejo del día 03/12/2019 la aprobación del Proyecto del Presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas, líneas de acción e instrumentos de gestión para la 1. Municipalidad de Osorno año 2020:

- PLAN DE ACCION ANUAL MUNICIPAL AÑO 2020
- METAS INSTITUCIONALES AÑO 2020
- PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020
 - Presupuesto Área Municipal
 - Presupuesto Área Salud

2118



Concejo Municipal

- Presupuesto Área Educación
- FUNCIONES ESPECÍFICAS PERSONAL A HONORARIOS AÑO 2020
- PLAN ANUAL DE CAPACITACION AÑO 2020
- PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY°20.742 ACADEMIA DE CAPACITACION SUBDERE
- POLITICA DE RECURSOS HUMANOS
- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- DETALLE INVERSIONES SECPLAN
- PLADECO

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL CARRILLO: “Informar que, como Comisión de Régimen Interno, nos convocamos en dos oportunidades, donde se trabajó por varias horas, el análisis, discusión y socialización del presupuesto año 2020, por lo tanto, fueron conocidos todos los ingresos, egresos, incluidos los servicios traspasados de Educación y Salud, y esto está en conocimiento de todos mis colegas”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

CONCEJAL BRAVO: “Quiero agregar Alcalde, la buena disposición de los funcionarios, y también destacar el análisis profundo que se hizo del presupuesto, esto es para que lo sepa la comunidad, que el presupuesto fue analizado por todos los Concejales, por lo tanto, quisiera dar mis felicitaciones por el trabajo bastante bien realizado”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Por razones de fuerza mayor, no pude estar en las dos reuniones, por tanto, quisiera consultar si se vio el tema del traspaso del D.A.E.M., a los servicios locales, si hay fecha, que información tiene nuestro D.A.E.M.”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es parte de una ley, que se tendrá que aplicar cuando corresponda”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero no han entregado fecha”.

ALCALDE BERTIN: “Eso no incide en el presupuesto, cuando parta la ley, se tiene que aplicar, y tenemos simplemente que acatar”.



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Porque veo con la transparencia que está trabajado, lo referido a educación, veo que está todo preparado para hacer la entrega a los servicios locales”.

ALCALDE BERTIN: “Nosotros nos vamos a hacer cargo de la Educación hasta el último día, que la ley así lo permita, para eso tenemos que estar preparados, tener un presupuesto, para hacer todo lo que corresponde, hacer todo el trabajo como lo hemos hecho con dedicación, con una visión puesta sobre los alumnos fundamentalmente, sobre los padres y apoderados, para responder como lo hemos planificado en estos últimos años, esa es nuestra función, el día que el Estado nos diga devuelva el servicio, se lo devolvemos y hasta ahí llegamos”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Perfecto, pensé que había fecha”.

ALCALDE BERTIN: “No, no hay nada de eso. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Proyecto de Presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas, líneas de acción e instrumentos de gestión para la Ilustre Municipalidad de Osorno año 2020, que contempla los siguientes ítem:

- PLAN DE ACCIÓN ANUAL MUNICIPAL AÑO 2020.
- METAS INSTITUCIONALES AÑO 2020.
- PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2020.
 - PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL.
 - PRESUPUESTO ÁREA SALUD.
 - PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN.
- FUNCIONES ESPECÍFICAS PERSONAL A HONORARIOS AÑO 2020.
- PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2020.
- PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N°20.742 ACADEMIA DE CAPACITACIÓN SUBDERE.
- POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.
- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- DETALLE INVERSIONES SECPLAN.
- PLADECO.

Asimismo, se detalla la aprobación de los objetivos y funciones específicos, que deban realizarse mediante contrataciones a “Honorarios a suma alzada – Personas naturales”, en las Unidades Municipales, según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N°19.280.-, de acuerdo al siguiente cuadro:



Concejo Municipal

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA				
Nº	DEPARTAMENTO	ESCALAFÓN	PROFESIÓN	FUNCIONES
1		Profesional	Abogado	Representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno en los pleitos judiciales en que ésta sea parte, ya sea como querellante, querellado, demandante, demandado o tercero. Elaboración de contratos. Informe sobre procedencia jurídica de aportes a organizaciones sociales. Estudios de título de propiedad y cualquier otra tarea que se le encomiende en el ámbito de sus funciones.
2		Técnico		Emisión y rectificación de certificado de avalúo de inmuebles municipales y modificaciones al catastro de inmuebles en general y cualquier otra tarea que se le encomiende en el ámbito de sus funciones.
3		Técnico		Emisión y rectificación de certificado de avalúo de inmuebles municipales y modificaciones al catastro de inmuebles en general y cualquier otra tarea que se le encomiende en el ámbito de sus funciones.
1ER. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL				
Nº	DEPARTAMENTO	ESCALAFÓN	PROFESIÓN	FUNCIONES
4		Profesional	Abogado	Realizar servicios de apoyo en la tramitación de causas. Realizar servicios de apoyo en la ejecución de diligencias propias del Tribunal. Realizar servicios de apoyo en resoluciones de materias propias de profesional abogado, en materias de jurisdicción y competencia del JPL.
5		Administrativo		Realizar servicios de apoyo en el ámbito administrativo y funcionalidades del Tribunal propiamente tal. Ejecutar solicitudes del Tribunal en materia de envío, despacho, verificación de direcciones etc. Apoyo en labores de guía y atención al público y labores de archivo de documentación supervisada y archivo de causas.
2DO. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL				
Nº	DEPARTAMENTO	ESCALAFÓN	PROFESIÓN	FUNCIONES



Concejo Municipal

6		Administrativo		Revisar diariamente la página web del Diario Oficial, a objeto de verificar la publicación de cualquier norma de competencia de los Juzgados de Policía Local conforme a lo expresado en el artículo 13 de la Ley 15.231, procediendo a su impresión, y entregando las copias correspondientes, al Juez y al Secretario Abogado del Tribunal. Confeccionar los exhortos por infracciones a la ley de tránsito, cursadas ante los Juzgados de Policía Local de otras jurisdicciones, y llevar un registro de todo ellos. Recepción de escritos y notificaciones de las partes litigantes y revisión de los documentos que ellas acompañan. Realizar el ingreso de causas al sistema computacional del tribunal.
7		Administrativo		Servicio de apoyo en el ámbito administrativo y funciones propias del tribunal. Servicio de apoyo en la tramitación de causas. Servicio de apoyo en resolución de materias de jurisdicción y competencia de los Juzgados de Policía Local. Servicio de apoyo en labores de guía al público y labores de archivo, de documentación del tribunal.
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES				
N°	DEPARTAMENTO	ESCALAFÓN	PROFESIÓN	FUNCIONES
8	URBANISMO	Profesional	Arquitecto	funciones según Convenio con el Servicio de Impuestos Internos.
9		Profesional	Arquitecto	Revisión de solicitudes de ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público. Catastro de quioscos del bien público y publicidad visual y auditiva desde el bien público. Desarrollo de certificados de líneas, expropiación, informaciones previas y números. Desarrollo de certificados de zonificación.
10		Profesional	Arquitecto	Desarrollo de certificados de línea, expropiación, informaciones previas y números. Desarrollo de certificados de zonificación. Recopilación de antecedentes y catastro de lotes, loteos y fusiones. Recopilación de antecedentes y catastro de rectificación y modificación de deslindes
11		Profesional	Constructor Civil	Actualizar Catastro de Resoluciones desarrolladas por el Depto. de Urbanismo. Ordenamiento y catastro del archivo inmediato del Departamento. Archivo y transcripción de Resoluciones de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público. Archivo y transcripción de Resoluciones de Quioscos del Bien Público, Publicidad visual y auditiva desde el bien público y Permisos de



Concejo Municipal

				Extracción de Áridos.
12	EDIFICACIÓN	Profesional	Arquitecto	Apoyo en la revisión de expedientes acogidos a la Ley 20.898, que permite regularizar viviendas con Permiso y Recepción Definitiva simultáneamente. Apoyo a la aplicabilidad del Decreto Supremo N°50 del MINVU, sobre Igualdad e Inclusión Social de personas con discapacidad Apoyo a la revisión del cumplimiento de la Memoria de Acondicionamiento Térmico del Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno D.S. N°47 del Ministerio de Medio Ambiente.
13		Profesional	Arquitecto o Constructor Civil	Confección de Informes de Patentes que deben ser derivados al Depto. de Rentas, dentro de plazos establecidos y perentorios.
14		Profesional	Arquitecto o Constructor Civil	Apoyo a los Revisores de Expedientes de Edificación, cuyas revisiones deben ser resueltas, igualmente, en plazos determinados y apremiantes, conforme normativas de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
SECPLAN				
N°	DEPARTAMENTO	ESCALAFÓN	PROFESIÓN	FUNCIONES
15		Profesional o técnico		Elaborar expedientes técnicos de obras, los que debe considerar planos, especificación técnica y presupuesto de obras. Colaborar en la elaboración de informes técnicos y proyectos de conservación de infraestructura comunal, así como en la confección de informes técnicos.
16		Profesional o técnico		Colaborar en la gestión y planificación de las actividades de los departamentos de proyectos, inversiones y licitaciones. Confección de expedientes administrativos sujetos a Ley de Compras Públicas.
17		Profesional o técnico		Realizar levantamientos topográficos, georreferenciar proyectos, elaborar planos servidumbre de paso y subdivisiones de predios. Colaborar con otras Direcciones Municipales en temas relativos a mensuras de terrenos para diferentes programas que lo requieran.



Concejo Municipal

18		Profesional o técnico		Profesional o Técnico del área de la economía, administración o de las ciencias sociales en general, formulación de estudios de oferta, demanda y déficit en las distintas áreas de interés comunal. Formular perfiles de proyectos para postular a distintas fuentes de financiamiento. Apoyar en la construcción de diagnóstico comunales, en la planificación del territorio y en la confección de registros estadísticos comunales.
19		Profesional o técnico		Realizar seguimiento y coordinación operativa de convenios de transferencia de recursos que se firmen entre la Municipalidad de Osorno y otros Servicios de la Administración Pública.
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO				
Nº	DEPARTAMENTO	ESCALAFÓN	PROFESIÓN	FUNCIONES
20		Profesional	Arquitecto Paisajista	Asesorar en el diseño, cubicación y ejecución de obras de paisajismo para la Ilustre Municipalidad de Osorno, relacionadas a temas de arborización; faenas de plantación en proyectos de áreas verdes en avenidas, parques urbanos, plazas públicas, recintos municipales, etc. Realizar un catastro digital de áreas verdes y otros, existentes en la comuna de Osorno con información de superficie, equipamiento del mobiliario urbano presente, cubierta vegetal, y especies arbóreas y arbustivas. Elaborar informes técnicos que la Dirección le solicite sobre las materias de su competencia.
21	DEPTO. ORNATO, PARQUES Y JARDINES.	Profesional	Ingeniero en Ejecución en Agronomía con experiencia en manejo de viveros.	Organizar y coordinar obras de paisajismo en terreno para la Ilustre Municipalidad de Osorno, relacionadas a temas de arborización; faenas de plantación en proyectos de áreas verdes en avenidas, parques urbanos, plazas públicas, recintos municipales, etc. Multiplicación y propagación vegetativa de especies ornamentales, arbustivas y arbóreas presentes en el vivero municipal para su disposición de proyectos de paisajismo y reposición de material en áreas de intervención municipal. Control diario de bodega del vivero municipal con registro de ingreso y salida de herramientas de trabajo, elaborando listado de requerimientos de insumos para el correcto funcionamiento de vivero si lo requiere. Inventario quincenal de material vegetal existente, comprado y propagado por semillas, esquejes o acodos. Capacitar e instruir al personal que desempeña labores en el vivero municipal respecto de manejos tales como: propagación, riego, poda, plantación, entre otras. Elaborar informes técnicos que la Dirección le solicite sobre las materias de su competencia.



Concejo Municipal

22		Profesional	Ingeniero de Ejecución en Medio Ambiente	<p>Asesorar al Departamento de Medio Ambiente en materias ambientales.</p> <p>apoyar el ingreso de información a plataformas que exigen las nuevas normas ambientales, tales como SINADER, ventanilla única, sistema de información electrónico de superintendencia de medio ambiente.</p> <p>Colaborar para el pronunciamiento ambiental por parte de la Municipalidad en DIA y EIA, Ante el SEA.</p> <p>Apoyo en la coordinación y confección de Monitoreo ambientales que son exigible a la municipalidad como titular de proyectos que cuentan con Resoluciones de Calificación Ambiental.</p> <p>Mantener actualizado al municipio en cuanto a vigilar el cumplimiento de la legislación para proteger el medio ambiente</p> <p>Asesorar en la formulación de proyecto a fondos ambientales.</p> <p>Apoyar campañas de sensibilización para el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Otras funciones que le designen relacionadas con la prevención del daño ambiental.</p>
23	DEPTO. MEDIO AMBIENTE	Administrativo		<p>Apoyo en Registro nacional de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía para proceder a su implementación obligatoria por parte de los Municipios, en conformidad a la ley 21.020.</p> <p>Gestión y coordinación programas de esterilización.</p> <p>Otras funciones que el Departamento de Medio Ambiente le asigne relacionadas con la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.</p>
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
Nº	DEPARTAMENTO	ESCALAFÓN	PROFESIÓN	FUNCIONES
24	DEPTO. PERSONAL	Profesional	Prevencionista de Riesgos	<p>Velar que los contratistas, subcontratistas y prestadores de servicio cumplan tanto la legislación aplicable como las recomendaciones del Depto. De Prevención de Riesgos.</p> <p>Participar en la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la SST.</p> <p>Otorgar asistencia técnica a las empresas contratistas y subcontratistas para el debido cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad vigente, así como de las disposiciones de este reglamento.</p> <p>Coordinar y controlar la gestión preventiva de los Departamentos de Prevención de Riesgos existentes en la obra, faena o servicios.</p> <p>Asesorar al Comité Paritario de Faena cuando éste lo requiera.</p> <p>Prestar asesoría a los Comités Paritarios de Faena en la investigación de los accidentes del trabajo que ocurran en la obra, faena o</p>



Concejo Municipal

				<p>servicios, manteniendo un registro de los resultados de las investigaciones y del control de cumplimiento de las medidas correctivas prescritas.</p> <p>Llevar un registro actualizado de las estadísticas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ocurridos en la obra, faena o servicios, debiendo determinar, a lo menos, las tasas de accidentabilidad, frecuencia, gravedad y de siniestralidad total. Coordinar la armónica implementación de las actividades preventivas y las medidas prescritas por los respectivos organismos administradores de la Ley N°16.744 o las acciones que en la materia hayan sido solicitadas por las empresas contratistas o subcontratistas.</p> <p>Dar cumplimiento al D.S. 76 Reglamento sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>
25		Administrativo		<p>Confección de contratos Personal de Programas Comunitarios, Programas de Gobierno, Honorarios Subtítulo 21 a suma alzada Convenios de prestación de servicios ocasionales.</p> <p>Mantener carpetas actualizadas, con fichas en sistema de Personal y Remuneraciones, y el ingreso de cada uno de los contratos al Sistema Siaper de la Contraloría Regional de los Lagos con antecedentes personales y fotografía.</p> <p>Escanear todos los convenios del Personal contratado y su posterior distribución. Cualquier otra tarea que le encomiende su jefatura en el ámbito de sus funciones.</p>
DIRECCIÓN DE OPERACIONES				
N°	DEPARTAMENTO	ESCALAFÓN	PROFESIÓN	FUNCIONES
26		Profesional	Ingeniero Eléctrico	<p>Apoyo en planificación, coordinación y ejecución de actividades de la sección Eléctrica.</p> <p>Apoyo en planificación de mantención eléctrica de recintos municipales y alumbrado público.</p> <p>Apoyo en Obras eléctricas menores.</p> <p>Apoyo en revisión de proyectos eléctricos.</p> <p>Apoyo en supervisión de personal de la sección eléctrica.</p> <p>Declarar proyectos eléctricos.</p>



Concejo Municipal

27		Profesional	Constructor Civil	Planificación, coordinación y ejecución de actividades de la sección Vial. Coordinar retiro, traslado y distribución del material pétreo. Preocuparse del mantenimiento de los callejones rurales enrolados (bacheo, recargue y perfilación). Entrega de material pétreo a personas con informe social como ayuda. Supervisar personal a cargo Bacheo urbano Reparación de aceras urbanas
28		Técnico	Técnico en Refrigeración	Mantenión de equipos de climatización en recintos municipales. Revisar proyectos de climatización para recintos municipales. Elaborar proyectos de climatización para recintos municipales. Apoyar con inspecciones técnicas a los ITO de proyectos municipales.
29		Auxiliar	Soldador	Reparación y confección de cierres perimetrales de multicanchas Reparación y confección de cierres perimetrales de sedes sociales Reparaciones en soldadura en recintos municipales Confección y reparación de protecciones metálicas para puertas y ventanas Reparación y adecuación de postes metálicos del alumbrado público Confección y reparación de tapas de cámaras y sumideros de aguas lluvias

DIRECCIÓN GABINETE ALCALDÍA

Nº	DEPARTAMENTO	ESCALAFÓN	PROFESIÓN	FUNCIONES
30	OFICINA DE COMUNICACIONES	Profesional	Periodista	Editor Noticias Municipales y Redactor de Revistas Institucionales.
31		Profesional	Periodista	Redactor de Campañas Municipales: Folletería, Gráficas, Audiovisuales y/o Radiales.
32		Profesional	Periodista	Redactor y Emisión de Comunicados de Prensa a Medios de Comunicación Osorno.
33		Administrativo	N/A	Apoyo Administrativo en la Recepción y Emisión de documentación interna y externa de la Oficina de comunicaciones. Manejo de Sistema de Gestión Documental de la Oficina de Comunicaciones. Atención de Público.
34		Técnico	Técnico en Comunicaciones	Director General Canal Municipal "Osorno TV+".
35		Técnico	Técnico de Nivel Superior en Programación	Director Programas de Televisión en Vivo "Osorno TV+".
36		Administrativo	N/A	Encargado de la Dirección y Grabación de Programas en Terreno.
37		Técnico	Técnico de Nivel Superior en	Encargado de Programación, Continuidad e Imagen.

2127



Concejo Municipal

			Informática	
38		Técnico	Técnico de Nivel Superior en Cámaras de Video y TV	Camarógrafo, Producción de Videos y Campañas Promocionales.
39		Técnico	Técnico de Nivel Superior en Comunicación Audiovisual	Camarógrafo, Diseño y Producción de noticias municipales.
40		Técnico	Técnico de Nivel Superior en Contabilidad	Reportero y lector de noticias.
41		Profesional	Ingeniero en Telecomunicaciones, Conectividad y Redes	Encargado de Audio y de la Conectividad de Transmisiones en Terreno y Estudios.
42		Profesional	Comunicador Audiovisual	Camarógrafo, Editor de Prensa y GC de noticias.
43		Profesional	Periodista	Productor y Conductor de Programas en Vivo y Notas Informativas.
44		Profesional	N/A	Presentador y Gestor de Programas de TV.
45		Técnico	N/A	Sonidista.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO				
Nº	DEPARTAMENTO	ESCALAFÓN	PROFESIÓN	FUNCIONES
46	DEPTO. SOCIAL	Profesional o técnico	Asistente Social o Trabajadora social	Apoyo profesional en la ejecución del proceso de Postulación y Renovación de las Becas Presidente de La República e Indígena (Atención a público, revisión de documentos, validación de postulaciones a través del SINAB, informes sociales para apelaciones).
47		Profesional o técnico	Asistente Social o Trabajadora social	Apoyo profesional en la ejecución del proceso de Postulación y Renovación de las Becas Presidente de La República e Indígena (Atención a público, revisión de documentos, validación de postulaciones a través del SINAB, informes sociales para apelaciones).
48	OPD	Profesional	Abogado	Responsabilidad sobre asuntos jurídicos de OPD. -Ejercer las acciones legales y jurisdiccionales encaminadas a lograr la debida protección de los derechos de niños(as) y adolescentes. -Asesorar e informar a la comunidad en asuntos legales relacionados con la infancia y adolescencia. - Participar en actividades de gestión intersectorial a través de charlas y capacitación a organizaciones comunitarias. - Realizar capacitaciones, charlas y talleres a la comunidad educativa de establecimientos educacionales de la Comuna de Osorno. - Trabajo de coordinación y permanente comunicación con Tribunales de Justicia, Fiscalía y policías. - Tareas de asesoramiento al municipio y a medios de prensa comprendidos en asuntos relacionados con

2128



Concejo Municipal

				asuntos propios de OPD.
49	EXTENSIÓN CULTURAL	Profesional	Antropólogo	<p>Desarrollar un programa de exposiciones temporales en las temáticas de los museos en los diversos barrios de la comuna de Osorno</p> <p>Coordinación Programa de visitas guiadas y permanentes en los Museos Histórico, Fuerte Reina Luisa y Pleistocénico</p> <p>Desarrollo de un programa orientado al rescate de historias orales en los barrios urbanos y sectores rurales de la comuna de Osorno.</p> <p>Formulación y gestión de proyectos en el área del patrimonio cultural, fomento y creación literaria.</p> <p>Gestionar el desarrollo de proyectos entre instituciones sociales, educativas y culturales de la comuna de Osorno con todos los museos, pinacoteca y bibliotecas de la Municipalidad de Osorno</p>
50	TURISMO	Técnico		<p>Informador y Guía Del Sitio Paleontológico De Pilauco, destinado a recibir a los visitantes y turistas que recorren el sitio, a través de charlas, caminatas y entrega de información del sitio y de la comuna, además de city tours por diferentes parques y museos de la comuna</p>
51		Técnico		<p>Informador turístico de Oficina De Informaciones</p> <p>Turísticas del pueblito artesanal con la finalidad de entregar información de la comuna y sectores cercanos además de visitas guiadas a hito fundacional en el parque cuarto centenario, y realización de city tours con colegios e instituciones de la comuna.</p>
52	OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS	Técnico o Profesional	ENCARGADA OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS	<p>Asesorar a las Comunidades y Asociaciones Indígenas en la formulación de proyectos de desarrollo social y territorial. 2- Participar activamente en las actividades organizadas por las comunidades. 3. Otras funciones que le asigne el Jefe Departamento de Organizaciones Comunitarias y/o Director DIDECO</p>
53	DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Profesional		<p>Catastro sedes sociales, y/ o comodatos. Otras funciones que le asigne el Jefe Departamento de Organizaciones Comunitarias y/o Director DIDECO</p>
54		Profesional		<p>Promover y desarrollar dirigidos al adulto mayor, en virtud de sus necesidades.</p>



Concejo Municipal

				<p>Detectar en terreno necesidades que presenta el adulto mayor, mediante la participación en asambleas de UCAM (unión comunal de adultos mayores). Emitir informes sociales por solicitud de ayudas sociales y otros que requiera el adulto mayor. Asesorar a las organizaciones de adultos mayores para propender su participación en fondos municipales y/o gubernamentales. Articular redes de apoyo integral en beneficio del adulto mayor. Fomentar las actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento a adultos mayores. Participación en reuniones de organizaciones funcionales y territoriales de adulto mayor.</p>
55	DIDECO	Profesional	INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	<p>Promover y supervisar el desarrollo de los proyectos que las organizaciones se adjudican a través del programa de Presupuestos Participativos, coordinando y dirigiendo actividades pertinentes al programa, además apoyar otras actividades dirigidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.</p>
56	OMIL	Técnico	Técnico Nivel Medio en Administración	<p>Atención de público individualizada a usuarios OMIL. Gestionar cursos de capacitación a usuarios de la OMIL. Efectuar talleres de formación laboral. Otras funciones que le encomiende la Encargada de OMIL.</p>
57		Técnico o Profesional	Asistente social	<p>Orientadora laboral de usuarios de la OMIL. Gestionar cursos de capacitación a usuarios de la OMIL. Efectuar talleres de formación laboral. Otras funciones que le encomiende la Encargada de OMIL.</p>
58		Técnico o Profesional	Ingeniero Comercial	<p>Ejecutivo atención Empresas de la OMIL Gestionar puestos de trabajo a usuarios de la OMIL Visitas a Empresas Levantamiento demanda laboral Otras funciones que le encomiende la Encargada de OMIL.</p>
59	EGIS	Profesional	Constructor Civil	<p>Elaboración de antecedentes técnicos para postulación de comités de vivienda y subsidios MINVU del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Condominios de viviendas sociales, Programa de Habitabilidad Rural y Labores de Inspección Técnicas de Obras para supervisión de los comités que se estén ejecutando.</p>



Concejo Municipal

60		Técnico	Técnico Jurídico	Elaboración de expedientes administrativos y legales en la postulación de comités de vivienda a subsidios MINVU del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Condominios de Viviendas Sociales, Subsidios de acondicionamiento térmico (PDAO) y subsidios Rurales. Apoyo y asesoría a los postulantes en el proceso previo y post a la postulación. Redacción de Contratos, convenios y mandatos de personas y comités que postulan a diferentes subsidios.
61		Profesional	Constructor Civil	Elaboración de antecedentes técnicos para postulación de comités de vivienda y subsidios MINVU del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Condominios de viviendas sociales, Programa de Habitabilidad Rural y Labores de Inspección Técnicas de Obras para supervisión de los comités que se estén ejecutando
62	OFICINA DE LA VIVIENDA	Técnico	Técnico en Construcción	Evaluación de vivienda y donde se entrega una notificación a la contribuyente que solicita regularización. Visita a terreno se efectúa el levantamiento para la elaboración de expedientes de regularización de viviendas y ampliaciones bajo la ley N° 20.898, y ley general de urbanismo y construcciones. Dibujos de plano de arquitectura y preparación de expedientes para regularización y expedientes de obras nuevas bajo la ley Tuc. Elaboración de antecedentes administrativos.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1413 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de noviembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°590.-

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias colegas Concejales por aprobar el presupuesto, por una unanimidad, este es el presupuesto de todo el equipo municipal, fundamentalmente de este equipo que está en la mesa, el Alcalde y su Concejo, y refleja fielmente las capacidades que tenemos, y las que vamos a desarrollar durante el año 2020, esto todo con la visión puesta en la ciudadanía, en la gente de Osorno, en el progreso, el desarrollo y el bienestar, así que gracias misión, y el compromiso que ustedes han demostrado siempre, en aras de tener un presupuesto del cual nos sentimos todos orgullosos, porque primero que nada, ustedes se dieron cuenta, que no le debemos un peso a nadie, estamos al día con todos los pagos, y tenemos un superávit que nos permite tener inversión propia, que pocos



Concejo Municipal

municipios pueden decir eso, así que es bueno por Osorno, bueno por la administración que estamos llevando adelante, y yo le agradezco su comprensión, su compromiso, su trabajo, y su dedicación, para poder sacar este punto de la forma que lo hicieron en esta oportunidad, así que muchas gracias”.

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°49 DEL 27.11.2019. EXTENSIÓN CULTURAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para designar a un Concejal como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.

Se da lectura al «ORD.N°49. DIDECO. MAT: REPRESENTANTE BECA DE LAS ARTES. OSORNO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. DE: SR. GABRIEL PERALTA VIDAL. JEFE DEPTO. EXTENSION CULTURAL (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y a través del presente, solicito a Ud., tenga a bien someter a votación del Honorable Concejo, la designación de (01) Concejal, el que actuará como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2020. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N° 170.

Sin otro particular, se despide cordialmente; GABRIEL PERALTA VIDAL. JEFE DEPTO. EXTENSION CULTURAL (S)».

ALCALDE BERTIN: “Propongan nombres para ser representante”.

CONCEJAL CARRILLO: “Quiero proponer a la señora María Soledad Uribe”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Soledad usted está de acuerdo”.

SEÑORA URIBE: “Si estoy de acuerdo”.

ALCALDE BERTIN: “Hay otro nombre propuesto. Si no hay más interesados, entramos en votación por la señora María Soledad Uribe Cárdenas”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de designar a la Concejala señora María Soledad Uribe Cárdenas, como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170. Conforme a lo solicitado en el Ordinario N°49 del Departamento de Extensión Cultural, de fecha 27 de noviembre de 2019.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°591.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1854 DEL 26.11.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Los Abetos Pampa Alegre, por un monto de \$1.038.850.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento para sede social".

Se da lectura al «ORD.N°1854. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 0312.2019, solicitud de aporte para la Junta de Vecinos Los Abetos Pampa Alegre, por un monto de \$1.038.850.- para el desarrollo del proyecto denominado "Equipamiento para sede social".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos Los Abetos Pampa Alegre, por un monto de \$1.038.850.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento para sede social". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°96-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de noviembre de 2019; Ordinario N°1394 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de noviembre de 2019 y Ordinario N°1854 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de noviembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°592.-



Concejo Municipal

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°1871 DEL 29.11.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Comité de Vivienda Bellos Girasoles, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Navidad 2019 Celebramos en Familia esta linda actividad".

Se da lectura al «ORD.N°1871. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 03.12.2019, solicitud de aporte para el Comité de Vivienda Bellos Girasoles, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Navidad 2019 Celebramos en Familia está linda actividad.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Comité de Vivienda Bellos Girasoles, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Navidad 2019 Celebramos en Familia esta linda actividad". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°97-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de noviembre de 2019; Ordinario N°1416 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 29 de noviembre de 2019 y Ordinario N°1871 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de noviembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°593.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°67-C DEL 28.11.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para incorporar en la Ordenanza N°90 del 16 de agosto de 2011, un capítulo nuevo que regule la figura de Consulta Ciudadana, debiendo quedar



Concejo Municipal

“Capítulo IX: De La Consulta Ciudadana, Artículos 79°, 80° y 81°”. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo N°65, Letra l), de la Ley N°18.695.-

Se da lectura al «ORD.N°67-C. ASJUR. ANT: DECLARACION PUBLICA COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL AMPLIADO ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S).

Por intermedio del presente, y en atención a Declaración Pública Comité Ejecutivo Nacional Ampliado de la Asociación Chilena de Municipalidades se pasa a informar lo que sigue:

El artículo N° 69 de la Ley N° 20.500 señala: “El Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones.

Es contraria a las normas establecidas en este Título toda conducta destinada a excluir o discriminar, sin razón justificada, el ejercicio del derecho de participación ciudadana señalado en el inciso anterior”.

A su vez, el artículo N° 70 de la misma Ley señala: “Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia.

Las modalidades de participación que se establezcan deberán mantenerse actualizadas y publicarse a través de medios electrónicos u otros”.

Es así, como el artículo N° 93 de la LOCM señala: “Cada municipalidad deberá establecer en una ordenanza las modalidades de participación de la ciudadanía local, teniendo en consideración las características singulares de cada comuna, tales como la configuración del territorio comunal, la localización de los asentamientos humanos, el tipo de actividades relevantes del quehacer comunal, la conformación étnica de la población y cualquier otro elemento que, en opinión de la municipalidad, requiera una expresión o representación específica dentro de la comuna y que al municipio le interese relevar para efectos de su incorporación en la discusión y definición de las orientaciones que deben regir la administración comunal.

Con todo, la ordenanza deberá contener una mención del tipo de las organizaciones que deben ser consultadas e informadas, como también las fechas o épocas en que habrán de efectuarse tales procesos. Asimismo, describirá los instrumentos y medios a través de los cuales se materializará la participación, entre los que podrán considerarse la elaboración de presupuestos participativos, consultas u otros”.



Concejo Municipal

Que, la Ilustre Municipalidad de Osorno regula la participación ciudadana mediante la Ordenanza N° 90 de fecha 16 de agosto de 2011, pero resulta estrictamente necesario para la correcta aplicación de la consulta ciudadana a realizar con fecha 15 de diciembre de 2019, una modificación que consiste en incorporar un capítulo nuevo que regule la figura de consulta ciudadana.

Debiendo quedar dicho capítulo de la siguiente manera:

CAPÍTULO IX. DE LA CONSULTA CIUDADANA

Artículo 790: La consulta ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana, no vinculante, mediante el cual, la comunidad local emite su opinión, preferencia o bien fórmula propuestas para resolver problemas de interés colectivo, a nivel comunal, en un barrio o territorio específico, o bien, respecto a un determinado segmento de la población, y cuyo resultado podía constituir un elemento de juicio adicional en la decisión de que se trate.

Artículo 80: La consulta ciudadana será convocada por el alcalde o la alcaldesa, en los siguientes casos:

- A propuesta del alcalde o alcaldesa con la aprobación de la mayoría absoluta del Concejo Municipal; a requerimiento de mayoría simple de los Concejales presentes; a requerimiento de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, o a requerimiento de una Unión Comunal.

Se convocará por intermedio de Decreto Alcaldicio, que deberá publicarse con la debida anticipación. El decreto deberá señalar con claridad el objeto de ésta, quiénes están convocados a participar, las materias objeto de consulta, la oportunidad y el lugar de su realización, y todos los demás antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo de la consulta.

Podrán ser materias de consulta ciudadana, entre otros, los instrumentos de gestión municipal como, el Plan Comunal de Desarrollo, en el cual podrán participar todas las personas que residen trabajen o estudien en el territorio comunal, de manera clara y permanentemente en el Plan Regulador donde podrán participar solo aquellas personas que residan en la comuna o bien que sean propietarios de un bien raíz de la comuna u otras que se estimen pertinentes.

La convocatoria impresa se publicará en los lugares de mayor afluencia de personas y se difundirá por todos los medios de comunicación dispuestos por la Municipalidad, sin perjuicio de que el Decreto Alcaldicio que la convoca disponga de otros medios idóneos que propendan a su amplia difusión.



Concejo Municipal

Artículo 81: Las consultas se podrán realizar por medios analógicos como digitales, siempre procurando cumplir con los principios de esta ordenanza, en especial los de inclusión e incidencia.

Los resultados de toda consulta serán públicos y deberán difundirse por todos los medios de comunicación de que disponga la Municipalidad.

Dicha modificación debe ser aprobada por el Concejo Municipal en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 65 letra 1) de la Ley N° 18.695.

Habiendo dicho lo anterior, el fundamento jurídico de la consulta ciudadana a realizar corresponde al señalado además de lo ya expresado en la Ordenanza N° 90 de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en lo señalado en el artículo N° 4 letra 1) de la Ley N 18.695, esto es: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- 1) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

Dicha norma faculta en base a funciones que le son propias a la Ilustre Municipalidad de Osorno como la indicada precedentemente, a generar egresos con cargos a recursos municipales para el desarrollo de la consulta ciudadana en cuestión, ya que la labor municipal no se limita a la prestación de servicios básicos, sino que alcanza también a hacer efectiva la participación de la comunidad local, en diversas materias que sean de interés.

Sin Otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: "En nuestra ordenanza no estaban consideradas las consultas, ahora se estaría incorporando".

CONCEJALA SCHUCK: "Sin embargo, estuve conversando con don Yamil, porque tenía algunas dudas, porque en el artículo 80, en el encabezado dice: «La consulta ciudadana será convocada por el Alcalde o la Alcaldesa, en los siguientes casos:

- A propuesta del alcalde o alcaldesa con la aprobación de la mayoría absoluta del Concejo Municipal; a requerimiento de mayoría simple de los Concejales presentes; a requerimiento de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, o a requerimiento de una Unión Comunal», mi duda Alcalde, es que si lo solicita el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil o la Unión Comunal, no iría con la aprobación del Concejo, lo solicitan ellos no más. También tengo otra consulta en donde dice: «Se convocará por intermedio de Decreto Alcaldicio, que deberá publicarse con la debida anticipación», cuánto tiempo es la debida antelación, ahí también hay una falta de ortografía, porque dice: «Podrán ser materias de consulta ciudadana, entre otros, los



Concejo Municipal

instrumentos de gestión municipal como, el Plan Comunal de Desarrollo, en el cual podrán participar todas las personas que residen trabajen», creo que debe decir personas que residan, trabajen, o también puede ser residan o trabajen, creo que falta una coma, porque si no, se puede mal entender. Y mi última pregunta, también dice: «las personas que sufragarían que residan acá, que tengan propiedades acá, que estudien acá», pero puede ser que de repente hay una persona que estudia acá, pero que viva en Río Bueno, por ejemplo, esa persona también tiene derecho a sufragar”.

ALCALDE BERTIN: “Tuvo buen asesor”.

CONCEJALA SCHUCK: “No, fíjese que no tengo asesor. Alcalde, lo leí y algo entiendo, es más ahora estoy solicitando asesor jurídico, Alcalde”.

Se integra a la mesa don Jorge Higuera Pulgar, Encargado de Gabinete - Alcaldía.

SEÑOR HIGUERA: “Desde el punto de vista de la primera pregunta los requerimientos, efectivamente, pueden velar por todos estos requerimientos que están señalados en el artículo pertinente, pero todas pasan a aprobación de Concejo. Segundo, respecto a la situación de la participación, es una participación amplia, justamente esa es la diferencia de los plebiscitos, en relación a la Consulta Ciudadana, o los sondeos de opinión que nosotros realizamos en una oportunidad, específicamente, con el tema de la leña. La última pregunta relacionada con el tema del estudiante, él para efectos legales tiene residencia, por lo tanto, él de alguna u otra forma configura una de las causales en este caso que reside en la comuna de Osorno, por razones de estudio, como cualquier profesional, que puede tener un domicilio en otro lugar, pero tiene residencia particular en el caso de Osorno”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Y esto lo validamos cómo, a través del Servel o con un certificado”.

SEÑOR HIGUERA: “ Hoy día Carabineros no entrega certificados de residencia, simplemente buena fe, y quedó está certificación ahora lo hacen las Juntas de Vecinos, y la Unión Comunal que emite estos certificados”.

CONCEJALA SCHUCK: “Cuál es la mayoría simple y la mayoría absoluta”.

SEÑOR HIGUERA: “La mayoría simple es el quórum necesario para el cual se sesiona, en este caso el quórum de acá son 5 Concejales, después está quórum total y mayoría absoluta que en fondo es 50% más 1”.

CONCEJAL CASTILLA: “ Faltan 12 días para realizar esta Consulta”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " En puntos varios vamos a tocar el tema a fondo, porque tenemos que tomar algunas decisiones. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de incorporar en la Ordenanza N°90 del 16 de agosto de 2011, un capítulo nuevo que regule la modalidad de Consulta Ciudadana, debiendo quedar "Capítulo IX: De La Consulta Ciudadana, Artículos 79°, 80° y 81°". Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo N°65, Letra I), de la Ley N°18.695.- Debiendo quedar dicho capítulo de la siguiente manera:

CAPÍTULO IX. **DE LA CONSULTA CIUDADANA**

Artículo 79°: La consulta ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana, no vinculante, mediante el cual, la comunidad local emite su opinión, preferencia o bien formula propuestas para resolver problemas de interés colectivo, a nivel comunal, en un barrio o territorio específico, o bien, respecto a un determinado segmento de la población, y cuyo resultado podrá constituir un elemento de juicio adicional en la decisión de que se trate.

Artículo 80°: La consulta ciudadana será convocada por el alcalde o la alcaldesa, en los siguientes casos:

- A propuesta del alcalde o alcaldesa con la aprobación de la mayoría absoluta del Concejo Municipal; a requerimiento de mayoría simple de los Concejales presentes; a requerimiento de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, o a requerimiento de una Unión Comunal.

Se convocará por intermedio de Decreto Alcaldicio, que deberá publicarse con la debida anticipación. El decreto deberá señalar con claridad el objeto de ésta, quiénes están convocados a participar, las materias objeto de consulta, la oportunidad y el lugar de su realización, y todos los demás antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo de la consulta.

Podrán ser materias de consulta ciudadana, entre otros, los instrumentos de gestión municipal como, el Plan Comunal de Desarrollo, en el cual podrán participar todas las personas que residen trabajen o estudien en el territorio comunal, de manera clara y permanentemente en el Plan Regulador donde podrán participar solo aquellas personas que residan en la comuna o bien que sean propietarios de un bien raíz de la comuna u otras que se estimen pertinentes.

La convocatoria impresa se publicará en los lugares de mayor afluencia de personas y se difundirá por todos los medios de comunicación



Concejo Municipal

dispuestos por la Municipalidad, sin perjuicio de que el Decreto Alcaldicio que la convoca disponga de otros medios idóneos que propendan a su amplia difusión.

Artículo 81°: Las consultas se podrán realizar por medios analógicos como digitales, siempre procurando cumplir con los principios de esta ordenanza, en especial los de inclusión e incidencia.

Los resultados de toda consulta serán públicos y deberán difundirse por todos los medios de comunicación de que disponga la Municipalidad.

Conforme a lo solicitado en el Ordinario N°67-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de noviembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°594.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°38-P DEL 29.11.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para realizar Transacción Judicial por parte de la Ilustre Municipalidad de Osorno en contra del Hospital Base San José de Osorno, causa Rol C-801-2018, del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Osorno, por la suma de \$647.317.582.-, por el no pago de derechos de aseo domiciliarios, deuda que el Hospital Base San José de Osorno, y debido a las dificultades financieras por las que atraviesa, solicita cancelar dicho monto en cuotas, las que se detallan en documentación adjunta.

Se da lectura al «ORD.N°38-P. JURIDICA. ANT: CAUSA EJECUTIVA ROL C-801-2018 DE SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE OSORNO, CARATULADA "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO / HOSPITAL BAASE SAN JOSE DE OSORNO". MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION JUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019. SR. JAIME VERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S).

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar lo siguiente:

- Que, con fecha 16 de marzo de 2018 se interpone demanda ejecutiva por parte de la Ilustre Municipalidad de Osorno a raíz del no pago de derechos de aseo domiciliarios en contra del Hospital Base San José de Osorno por la suma de \$514.277.814.- (quinientos catorce millones



Concejo Municipal

doscientos sesenta y siete mil ochocientos catorce pesos) la que se individualiza como causa Rol C-801-2018.

- Con fecha 16 de enero de 2019 se dicta sentencia favorable para la Ilustre Municipalidad de Osorno, la que señala en su parte resolutive 4Que se rechaza la excepción opuesta en lo principal del folio 6, por lo que la ejecución seguirá su curso hasta hacerse entero y cumplido pago al ejecutante, con costas.”
- Con fecha 14 d febrero de 2019 se entabla recurso de apelación en contra la sentencia de fecha 16 de enero de 2019 por parte del Hospital Base San José de Osorno, elevándose Los autos a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia.
- Con fecha 26 de marzo de 2019 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia confirma la sentencia apelada de 16 de enero de 2019.
- Con fecha 22 de octubre de 2019 se solicita liquidar el crédito en la causa Rol C-801-2018, cuya liquidación se emite con fecha 12 de noviembre de 2019, señalando en definitiva que el crédito adeudado a esa fecha corresponde a la suma de \$647.317.582.- (seiscientos cuarenta y siete millones trescientos diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos).
- Que, por solicitud del Hospital Base San José de Osorno y a raíz de dificultades financieras por las que atraviesa dicha institución, es que solicitan el pago de dicho monto en cuotas, las que se pasan a detallar a continuación para una mejor comprensión:

Pagos proyectados en causa Rol C-801-2018:

Cuotas	Fecha vencimiento	Monto a pagar	Saldo deuda.
			647.317.582
1	Nov-2019	15.000.000	632.317.582
2	Dic-2019	20.000.000	612.317.582
3	Ene-2020	30.000.000	582.317.582
4	Feb-2020	15.000.000	567.317.582
5	Mar-2020	20.000.000	547.317.582
6	Abr-2020	20.000.000	527.317.582
7	May-2020	15.000.000	512.317.582
8	Jun-2020	20.000.000	492.317.582



Concejo Municipal

9	Jul-2020	30.000.000	462.317.582
10	Ago-2020	30.000.000	432.317.582
11	Sep-2020	30.000.000	402.317.582
12	Oct-2020	30.000.000	372.317.582
13	Nov-2020	30.000.000	342.317.582
14	Dic-2020	30.000.000	312.317.582
15	Ene-2021	30.000.000	282.317.582
16	Feb-2021	30.000.000	252.317.582
17	Mar-2021	30.000.000	222.317.582
18	Abr-2021	30.000.000	192.317.582
19	May-2021	30.000.000	162.317.582
20	Jun-2021	33.000.000	129.317.582
21	Jul-2021	33.000.000	96.317.582
22	Ago-2021	30.000.000	66.317.582
23	Sep-2021	33.000.000	33.317.582
24	Oct-2021	33.317.582	0

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir judicialmente en virtud de la modalidad expuesta precedentemente, a fin de que el Hospital Base San José de Osorno pueda pagarla totalidad del crédito en cuestión en cuotas.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Hospital Base San José de Osorno, en causa Ejecutiva Rol C-801-2018, del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Osorno, por la suma de \$647.317.582.-, por el no pago de derechos de aseo domiciliarios, deuda que el Hospital Base San José de Osorno, y debido a las dificultades financieras por las que atraviesa, solicita pagar dicho monto en cuotas. De acuerdo a la siguiente tabla de pagos proyectados:

Cuotas	Fecha vencimiento	Monto a pagar	Saldo deuda.
			647.317.582
1	Nov-2019	15.000.000	632.317.582
2	Dic-2019	20.000.000	612.317.582
3	Ene-2020	30.000.000	582.317.582
4	Feb-2020	15.000.000	567.317.582
5	Mar-2020	20.000.000	547.317.582
6	Abr-2020	20.000.000	527.317.582
7	May-2020	15.000.000	512.317.582
8	Jun-2020	20.000.000	492.317.582
9	Jul-2020	30.000.000	462.317.582
10	Ago-2020	30.000.000	432.317.582
11	Sep-2020	30.000.000	402.317.582
12	Oct-2020	30.000.000	372.317.582
13	Nov-2020	30.000.000	342.317.582
14	Dic-2020	30.000.000	312.317.582
15	Ene-2021	30.000.000	282.317.582
16	Feb-2021	30.000.000	252.317.582
17	Mar-2021	30.000.000	222.317.582
18	Abr-2021	30.000.000	192.317.582
19	May-2021	30.000.000	162.317.582



Concejo Municipal

20	Jun-2021	33.000.000	129.317.582
21	Jul-2021	33.000.000	96.317.582
22	Ago-2021	30.000.000	66.317.582
23	Sep-2021	33.000.000	33.317.582
24	Oct-2021	33.317.582	0

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°38-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de noviembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

Se abstiene el Concejel Jorge Castilla Solís, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°595.-

ALCALDE BERTIN: " Don Jorge justifique su abstención".

CONCEJAL CASTILLA: " Mi abstención es por trabajar en el Servicio de Salud".

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: "Tengo unas fotografías:



2144



Concejo Municipal

Ese terreno tengo entendido que pertenece al Serviu, y está aledaño a lo que son las casas tuteladas del sector de Rahue Alto, que están en calle Monte Verde, hace tiempo que la Presidenta del sector, la señora Lidia Pacheco, está demandando al Serviu en forma verbal, el corte de pasto de esos terrenos, por la presencia de roedores, peligro de incendio, etc., y hasta la fecha, lamentablemente, no han tenido respuesta. Por lo tanto, quisiera solicitar que se oficiara al Serviu para que se hagan responsable de eso, y no sé si mientras tanto como municipalidad se puede hacer algo”.

ALCALDE BERTIN: "Se puede oficiar de buena fe, o podemos cursar la infracción”.

CONCEJAL CARRILLO: "Creo que hay que actuar de acuerdo a lo que la ley dice”.

ALCALDE BERTIN: " O sea, cursar la infracción”.

CONCEJAL CARRILLO: "Porque hace tiempo que se le está solicitando, y el problema es que cada vez es el mismo tema, que hay que estar pidiendo que se acerquen, que se preocupen de ese terreno, porque hay que entender que es un sector en donde hay un grupo de familias de adultos mayores, que no tienen la capacidad ellos para poderlo resolver de otra manera”.

ALCALDE BERTIN: "Don Carlos Medina va a informar sobre este tema”.

CONCEJAL CARRILLO: "Y sobre el mismo punto Alcalde, porque hay otro tema que está pasando ahí, en las casas tuteladas, que ya se ha hecho un poco frecuente, que ha habido algunos delitos menores, jóvenes, amigos de lo ajeno, han ingresado a algunas casas de los vecinos, y se han robado lo que encuentran más a mano, por lo tanto, me gustaría que también que se pudiera oficiar al Senama, para ver el tema de seguridad de ese condominio, ahí hay solamente adultos mayores, ellos quedan solos las 24 horas del día, y hoy día ellos se sienten amedrentados y amenazados por grupos de jóvenes que de repente ingresan por los pastizales, saltan el cerco, y se meten a las viviendas”.

ALCALDE BERTIN: " Nosotros tenemos algo que ver ahí”.

CONCEJAL CARRILLO: " Sí, tenemos una coadministración”.

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR DONOSO: " Tenemos un convenio”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " El convenio nos obliga a mantener algo de seguridad o ese tipo de cosas".

SEÑOR DONOSO: " Buenas tardes. Si hay un convenio de ejecución en el que nosotros administramos y hacemos mantenciones también con fondos a ese convenio, quién administra también es pagado con fondos de ese convenio, pero no tiene el alcance suficiente como para hacernos cargo del tema de seguridad".

ALCALDE BERTIN: " O sea, lo que corresponde sería oficiar a Senama, que destine recursos para ver el tema de seguridad".

SEÑOR DONOSO: " Igualmente la asignación de viviendas no nos corresponde a la municipalidad, le corresponde al Senama".

ALCALDE BERTIN: " Bien, oficiamos a Senama".

CONCEJALA URIBE: " Alcalde, no se puede primero cortar el pasto y después notificar a la persona".

ALCALDE BERTIN: " Primero hay que cursar la multa, si no hay respuesta ahí podemos intervenir".

CONCEJALA URIBE: " Lo comento porque en Rahue Alto también hay sitios con el pasto muy largo y cerca viven varios vecinos, ocurre lo mismo en calle Victoria, es un peligro porque alguien puede prender ese pasto".

ALCALDE BERTIN: " Avísennos, para que se curse la infracción".

Se integra a la mesa don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes, el procedimiento como bien dice usted, es remitir los antecedentes al Juzgado de Policía Local y el Juzgado es quién determina la sentencia, si ellos sentencian que el Municipio puede proceder a la mantención, limpieza, nosotros lo hacemos y posteriormente pasamos el valor de la factura, de acuerdo a nuestros valores establecidos en nuestra ordenanza. En un terreno particular no podemos intervenir, no se pueden ocupar recursos para estos terrenos".

CONCEJAL BRAVO: "Respecto a lo que planteaba el Concejal Carrillo, me llamó el otro día la señora Lidia Pacheco, ella es la presidenta de estos 22 departamentos, en donde viven ancianos, es tanta la maldad que hubo, porque rayaron dentro del departamento, además de robarle a la anciana, creo que llegamos a un límite que no tiene nombre, por lo tanto, creo que



Concejo Municipal

hay que solicitar a Senama que pueda colocar un guardia para la seguridad de estos ancianos”.

CONCEJAL CARRILLO: " Eso es lo que se está solicitando”.

CONCEJAL BRAVO: " Atendiéndose a esta situación, para que estén tranquilos, porque que más le queda de vida, porque muchos de ellos han fallecido ahí”.

ALCALDE BERTIN: " Muy bien, perfecto, es justo que nos preocupemos, veamos que hace Senama, si no hace nada, veremos nosotros que se puede hacer, si colocar algunas cámaras, o lo que haya que hacer, pero pidamos la opinión a Senama que son los dueños, que nos respondan y veremos cuál es su respuesta”.

2.- CONCEJAL VARGAS: “Lo que voy a tratar no sé si corresponde sacar multa o cambiar un poco la actitud, cambiar el programa de cómo se desarrolla esto, porque tiene que ver con el tema de la mantención de las áreas verdes en el sector céntrico de nuestra ciudad de Osorno y estamos llegando tarde a ese trabajo Alcalde, hace rato. Ya se han caído 2 o 3 licitaciones, no están llegando a postular en comparación con otros municipios, que sí están llegando muchos pequeños empresarios y se pelean bastante las licitaciones en esas comunas, en comparación con la nuestra que simplemente no están llegando y que está comprobado este último tiempo. Ante eso, somos, como municipio y el departamento correspondiente, el Encargado de llevar este trabajo, al cual estamos llegando tarde, quisiera poner un punto acá, señor Alcalde, de que esto nos tiene superados, hay que hacer una revisión de este tema, si realmente tenemos la capacidades para poder seguir realizando esta labor tan importante, para seguir destacando como una de las ciudades más hermosas de corte de pasto, de ornamentación en el país, pero creo que estamos cayendo en un punto débil en este minuto, no quiero exagerar Alcalde, pero es cosa de ver y recorrer el territorio, vemos enormes cantidades de pasto que quedan botados y he llamado, he consultado y me dicen que lo retiran mañana o pasado mañana”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es en el centro”.

CONCEJAL VARGAS: “Todo lo que es el área céntrica de Osorno, sector oriente, no sé si estamos respondiendo en el tema de los trabajadores, no sé cuál es el plan, porque acá uno no los ve trabajar temprano, regularmente, cuando teníamos externalizado el servicio, los trabajos antes de las 08.00 de la mañana ya se estaban realizando, cuando consulte sobre esto, me dicen los conductores que ellos llegan a las 08.00 de la mañana como siempre y como todos nuestros funcionarios lo hacen en las mañanas en el reloj, si hay reuniones, si coordinan los trabajos del día y en eso me parece que vamos un poco atrasados, en el aspecto que teníamos externalizado el servicio, porque



Concejo Municipal

eso debió estar normado con anterioridad, no estar programado el mismo día, no se trata de ir apagando incendios, debe haber una planificación que me parece que está ausente, la firma, la reunión, la ida a buscar materiales de trabajo, la ida a cargar combustible al servicentro, nos pillas las 09.00 de la mañana, mientras llegamos al lugar a trabajar 09.30 a 10.00 de la mañana, o sea estamos trabajando muy pocas horas en el día y eso nos supera y eso nos está pillando seguramente, porque vemos pasto por todos lados y debo ser sincero, hay un trabajo un poco más a la ligera que el que teníamos antes, no se si estamos cumpliendo con el tema de vestuario, de bloqueadores, elementos de seguridad en las manos para las personas, me parece que tenemos que analizar este punto Alcalde, porque estamos llegando tarde, insisto”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos, usted me ha dicho que estamos bien, que no tenemos problemas, que está todo funcionando, cuéntenos”.

Se integra a la mesa el Señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Bueno, como bien dice el Concejal, evidentemente el servicio externalizado siempre da mejores garantías en cuanto hay supervisores, hay camiones, hay un trabajo exclusivo para lo que es la mantención y efectivamente la empresa empieza a las 07.00 de la mañana y nosotros cumplimos diversas funciones, no solo lo que es corte de pasto, sino que también, tenemos muchos servicios que no están externalizados y que lo hacemos con personal municipal. Estos camiones utilizan, como bien dice usted, para traslado de maquinarias, para baños químicos, traslado de herramientas, traslado de personal, retiro de pasto, tenemos horarios distintos a los que tiene una empresa, perfectamente podríamos modificar estos horarios, pero recordemos la cantidad de labores que cumplimos como municipio y si bien es cierto, no fue nuestra opción poder hacerlo nosotros, en consideración de que tenemos 3 procesos desiertos por distintos motivos, porque las empresas no se ajustaron a lo que el Municipio pedía en cuanto al valor disponible que tenemos presupuestado para poder cancelar estos servicios y por otra parte las empresas no han cumplido, hemos tenido distintos procesos de multa, por más de 4 a 5 años con las mismas empresas que han estado trabajando con nosotros, no podemos asignar este servicio a una contratación directa, en consideración que el reglamento de compras públicas no lo faculta, por tanto, sabemos que hemos tenido inconvenientes en el servicio, lo estamos tratando de subsanar de todas las formas, sacando turnos después de las 17.00 horas de la tarde, trabajando sábados y domingos, buscando gente, en consideración que mucha gente no quiere trabajar en este trabajo, no le interesa y derechamente dice que llega a las 08.00 y llega a las 10.00, entonces evidentemente hay incumplimientos, el municipio ha destinado supervisores para poder atender el sector centro y oriente, que efectivamente no está externalizado, sumado al periodo fuerte del crecimiento del pasto durante octubre, noviembre y diciembre, donde el pasto crece y cada 3 a 4 días tengo que ir hacer un corte, mucha flor amarilla



Concejo Municipal

y una y mil cosas. La idea no es justificar el servicio, sabemos que tenemos un inconveniente respecto a esto, pero aun así no hemos desatendido ningún caso la mantención, hemos estado todos los días trabajando, turnos de lunes a domingo con gente en terreno”.

ALCALDE BERTIN: “El problema está dado porque no hay empresas que les interese el trabajo y lo que están esperando los actuales concesionarios que tenemos, es que subamos el monto y van a postular ellos mismos, o sea como estuvo hace tiempo atrás, una empresa controlaba 3 sectores y ahí lo que pasaba es que nos dimos cuenta que la gente que ocupaba en un sector la ocupaba para el otro y hacía una mezcolanza que nunca pudimos saber si tenía los 30 en cada uno de los sectores, porque los iba rotando de un lado para otra y al final era una cosa incontrolable y es por eso que limitamos el número de sectores y cuando limitamos el número de sectores las empresas se quedaron con un solo sector y no hay más empresas, incluso vimos al comienzo, que se cometió un gran error y lo reconozco que fue un gran error y que fue pedirles a las empresas que postulaban que tuvieran todas las herramientas de trabajo al momento de postular y eso era totalmente complicado, como hacer que las compraban y si después no se ganaban la licitación y eso hoy cambió y le pedimos a la persona que gana, que tiene un mes para poder comprar sus máquinas, sus camiones para esos fines y además está de tal forma calculado, que la persona va a amortizar en el tiempo de dos años, porque son contratos que no son menores, son contratos de 200, 300 o 400 millones, entonces no es una cosa menor y en ese tiempo van a amortizar sus máquinas y van a tener utilidades, pero desgraciadamente parece que no hay empresas, porque hemos buscado y hemos hecho llamado, hemos colocado avisos en Puerto Montt en Valdivia y en varios lados, pero no les interesa o somos muy exigentes acá en Osorno y creo que ese es uno de los temas, que somos muy exigentes, nos acostumbramos a que andemos rápido, a pasar las multas y andamos encima y a lo mejor eso se ha corrido y dicen que en Osorno van a tener problemas, porque están acostumbrados a hacer cosas mucho más a la ligera”.

CONCEJAL VARGAS: “Coincido con usted Alcalde, es uno de los tantos puntos y está bien, tenemos que ser estrictos, tenemos que fiscalizar, son los recursos de los ciudadanos, pero en el camino, nos hemos dado cuenta Director, no es tan fácil como se ve la pega desde fuera, no es solo cortar el pasto y lo está reconociendo acá y tengo la misma información que cada vez hay menos gente que se interesa en trabajar en esto”.

ALCALDE BERTIN: “Otro dato, hace como un mes atrás me di cuenta de que algo no funcionaba y le dije a Carlos que contrate más gente, pero no hay gente que quiera trabajar en esto, entonces si no tenemos gente que quiera trabajar en esto, como lo hacemos”.

CONCEJAL VARGAS: “Creo, muy humildemente Alcalde, recién acabamos de aprobar nuestro presupuesto, usted lo destaca muy bien y lo analizamos como comisión, un gran presupuesto que esperamos nos vaya muy bien con



Concejo Municipal

todo esto, creo que habría que subir un poco el nivel y aquí parece que lo que se ha pensado como empresarios o microempresario o medianos empresarios es como que ellos quieren ganarse toda la plata y no es así y si le pagamos muy bien a un microempresario, ese le va a pagar muy bien a sus trabajadores y creo que ahí estamos haciendo un mal servicio”.

ALCALDE BERTIN: “Estoy seguro que si subimos y lo vamos hacer, lo vamos a estudiar y vamos a subir el monto y te aseguro que no va a ser ninguna nueva empresa y van a ser los mimos empresarios que está actualmente que va a formar la empresa “X” y se va a plantar”.

CONCEJAL VARGAS: “Y poner como comisión en las bases, que el que paga el mejor sueldo obviamente va a ser el que se lleve la licitación, creo que ahí está el secreto”.

ALCALDE BERTIN: “El problema es que después se nos complica el control del personal, porque ya nos pasó la vez pasada y ustedes se quejaron porque no se veía el personal trabajando, claro porque las personas tenían 2 o 3 contratos en Osorno y se confundía porque la gente la metía en todos lados, entonces ese es el tema, nosotros lo tratamos de hacer de la mejor forma posible, le he pedido a Carlos que se esfuerce y está haciendo todo lo posible, hay que trabajar más intenso, contratar más gente”.

SEÑOR MEDINA: “Hemos hecho contacto con la OMIL, de forma semanal, para poder hacer nexos con la gente que está buscando trabajo, la gente llega al lugar, se le indican las funciones que tienen que cumplir y la gente no llega. Es un trabajo sacrificado, pero en muchos casos la gente prefiere desarrollar otra función, nos pasa lo mismo con la recolección de basura por ejemplo”.

ALCALDE BERTIN: “Veamos el asunto del presupuesto y ve si puedes contratar más gente y acelerar el tema, o trabajar más horas con lo que hay, meter más camiones, más máquinas, lo que sea”.

CONCEJAL VARGAS: “Subir el monto de las licitaciones Alcalde, puede ser, porque algo tenemos que hacer, ya que estamos llegando tarde, la rivera del Parque Chuyaca ya tiene un metro de altura”.

ALCALDE BERTIN: “Trata de ver lo que dice Carlos”.

CONCEJAL VARGAS: “Parque Francke un metro de altura el pasto y en diferentes barrios también, antes habían multas hasta los 5 cms., ahora llegamos a los 10 o 20 cms.”.

ALCALDE BERTIN: “El Parque Francke es más problema, hay que usar una máquina, con tractor y se corta en media hora, también hay que aplicarse un poco, esos lugares grandes no tenemos para que contratar gente, con una maquina tipo tractor y se acabó el problema, máximo en 2 horas y de pasada te queda el pasto”.

2150



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Creo que tiene razón también usted Director, que en esta época el pasto crece súper rápido, pero es verdad que la ciudad ha estado súper ordenada y ahí nosotros también podemos cooperar, así como vemos los baches en el camino, hay sectores que seguramente por tiempo no alcanzan a llegar y podemos avisar y me consta que cuando nosotros solicitamos la colaboración del Director cuando hay pastos largos y los vecinos nos piden que por favor les corten el pasto y me consta que la comunicación directa funciona”.

ALCALDE BERTIN: “Hagamos es el esfuerzo, si está fallando hay que mejorarlo”.

3.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi punto tiene que ver con el tema educacional, debido a esta explosión ciudadana, de varias entidades educacionales, porque todos los liceos están en toma y se han producido alunas situaciones bastante incómodas para los directores y en cuanto al patrimonio de nuestra educación municipal. Recibí la solicitud de la Directora del Liceo Eleuterio Ramírez, porque ella en nombre de los Directores quiere exponer al Concejo, los problemas que están teniendo con el destrozo de algún material que hay en los Liceos que están en toma. También ella ha sido perseguida por parte de la comunidad liceana, la han denostado públicamente y ella nos pide en nombre personal y también de los directores de los liceos una reunión con nuestro Concejo Municipal, por lo tanto, quiero solicitar a mis colegas un acuerdo de Concejo, para que el próximo martes, si es que no tenemos otro compromiso, pudiéramos escuchar a los Directores, respecto de la situación que se está produciendo al interior de nuestros establecimientos educacionales municipales de enseñanza media”.

ALCALDE BERTIN: “Le lo digo con todo respeto, pero la Tabla la hago yo, pero como Comisión pueden verlo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Por supuesto”.

ALCALDE BERTIN: “No como punto en el Concejo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No, como Comisión”.

ALCALDE BERTIN: “Eso que quede claro, aquí en el Concejo no puede hacerlo, porque son temas administrativos, lo vemos nosotros”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No estoy diciendo eso”.

ALCALDE BERTIN: “Es que usted habló de Concejo, dijo que el próximo martes en el Concejo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Bajo la Comisión de Educación, justamente”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Comisión sí, ningún problema, pero Concejo no, porque este es un tema netamente administrativo, nosotros tenemos que verlo junto al D.A.E.M.”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Ellos solicitan a la Comisión de Educación que se les escuche y es por eso que solicito un acuerdo para el próximo martes si es posible”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo lo moción de realizar una reunión de Comisión Educación, el próximo martes 10 de diciembre de 2019, después de la Sesión de Concejo, para exponer situación de los Directores de Establecimientos Educacionales Municipales que se han visto afectados con la Tomas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°596.-

CONCEJAL CARRILLO: “Pediría que en esa oportunidad los Directores pudieran traer los antecedentes de todos los daños y todo lo que se ha originado en cada uno de estos colegios que fue lo que pedí tiempo atrás y todavía no ha sido respondido”.

4.- CONCEJALA SCHUCK: “Primero que todo, hoy es el día de la Secretaria y quiero enviar un cariñoso saludo a todas las secretarias y secretarios que nos están viendo, y en especial a nuestras secretarias que cumplen una labor fundamental para todos nosotros, que son nuestro apoyo total”.

5.- CONCEJALA SCHUCK: “Traigo unas fotografías:



2152



Concejo Municipal

Esto es en calle Real N°1723, es una Iglesia Evangélica donde participan alrededor de 500 personas, hay clases para niños, para adultos mayores y debido al gran flujo vehicular que hay ahí, me solicitaron si existía la posibilidad de poner una barrera de protección a la salida del templo”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir un informe a Tránsito a ver que nos puede decir si se puede o no se puede y lo informamos”.

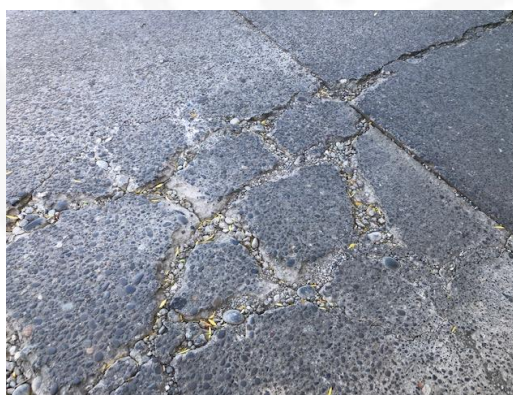
6.- CONCEJAL CASTILLA: “Quisiera que me dieran información con respecto a cuándo se levantaría o se iniciaría la licitación por la Administración de la Feria Rahue”.

ALCALDE BERTIN: “Que se haga llegar la información completa, no hay ningún problema, la hacemos llegar”.

7.- CONCEJAL BRAVO: “Una consulta Alcalde. Se ha pensado o lo ha estudiado usted, si se puede hacer una feria del juguete para nuestros pequeños emprendedores en el Parque Chuyaca, aprovechando Navidad”.

ALCALDE BERTIN: “Un grupo de emprendedoras me solicitó hacer una feria navideña en la Plazuela Yungay, generalmente la hacíamos nosotros, pero dada las condiciones que se están dando, no la vamos hacer y ellas insistieron que la van hacer por su cuenta, por lo tanto facilité el espacio para que ellos lo hagan pero por su cuenta, bajo su responsabilidad, ellos colocan sus toldos hasta una hora determinada, luego levantan sus toldos y se los llevan, asumen ellos la responsabilidad, nosotros solamente le estamos facilitando su espacio, me tocó firmar hoy el documento y está autorizado, así que van a tener su feria navideña”.

8.- CONCEJAL BRAVO: “Alcalde, traje unas fotografías:



2153



Concejo Municipal

Este es un sector que se está deteriorando, lo están trabajando, pero debido a los camiones de alto tonelaje que bajan por calle Talca, entre República con David Rosas, entonces bajan con harta carga y la calle se está deteriorando y don Pedro Cárcamo no hace muchos días que arregló un sector, así que creo Alcalde que hay que hacer la calle completa, porque es muy fuerte la cantidad de vehículos con alto tonelaje que pasan por ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a Secplan que haga el informe correspondiente, si hay que hacer algo nuevo hay que postularlo como corresponde”.

9.- ALCALDE BERTIN: “Concejales, entramos en la materia de la Consulta Ciudadana para el 15 de diciembre, quería compartir con ustedes para poder decidir, que nos den su opinión y podamos tomar alguna decisión más adelante. La Asociación de Municipios convocó para el 15 de diciembre que pudiéramos trabajar esta Consulta, yo estoy de acuerdo, creo que ustedes están de acuerdo, se puede hacer en la forma como se plantea, está todo dado, pero nos hemos ido topando con una serie de inconvenientes, que desde mi punto de vista, es medio complicado cumplir con esta fecha, y lo primero es que no tenemos los elementos para pasar la Consulta, o sea, hoy día hay que trabajar primero varias cosas, no tenemos el padrón, de dónde lo vamos a sacar, cómo incorporamos a los jóvenes de 14 años, cómo llegamos a tener ese padrón que es el más complejo; segundo, los locales de votación tendrían que ser las sedes sociales de las juntas de vecinos, porque las escuelas algunas están tomadas, por lo tanto, tendríamos que hacerlo en las juntas de vecinos, creo que por ahí puede ser este tema. También estamos viendo que no tenemos los votos y hay que mandar a hacerlos y no tenemos el presupuesto, yo calculo que entre 10 a 15 millones de pesos, porque hay que destinar personal y las preguntas que me hago son quiénes van a ser las personas como Vocales, si va a ser gente nuestra o una persona a cargo de las urnas o vamos a buscar Vocales en cada mesa, todas esas cosas hay que verlas, qué vamos a hacer con respecto al conteo de votos, quién va a estar ahí y fundamentalmente toda la parte logística, cómo lo armamos, cómo vamos a poner protección, vamos a poner los guardias nosotros, porque las fuerzas policiales están en otra labor, no van a estar custodiando los locales. Entonces, todas esas dificultades para el 15 de diciembre, cómo armamos, porque acá la Asociación de Municipios nos dice que también existe la posibilidad de un voto electrónico y partimos con un voto electrónico que costaba cerca de 10 millones y hoy ya va en 6 millones, pero hay que comprarlo, es un software para poder acceder que se haga electrónico y no sé si con un voto electrónico van a votar todos. Esta serie de interrogantes no tenemos el tiempo para hacerlo en esa fecha, pero tengo toda la voluntad para hacerlo, pero el tema está dado, no sé cómo implementarlo con todas estas cosas, porque cómo me consigo los padrones, cómo incorporo a los jóvenes, cómo habilito los espacios, tengo que hacer la propaganda para avisarle a la gente que tiene que ir a votar ese

2154



Concejo Municipal

día, entonces, hay una serie de interrogantes que hoy día me están incomodando en esta situación y tengo 2 o 3 alternativas, una es hacer a como dé lugar a cómo resulte el día 15, segunda es posponer la fecha un poco más allá y la tercera es no hacerla. Lo que queremos nosotros, en esta consulta es indicar todas las preguntas que nos pide la Asociación de Municipios, que son varias consultas, colocar todas esas y queremos además aprovechar la misma consulta para incorporar el tema de Essal, en la pregunta local, colocar si usted quiere que se caduque o no la concesión de Essal, aprovechando de hacerla, porque la están pidiendo y para que vamos hacer dos consultas si podemos hacer una sola y la gente si quiere contesta o si quiere no contesta, en una simple consulta, no es nada más que eso. Don Jorge aclare lo que me faltó a mí”.

Se integra a la mesa la Señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal, el Señor Claudio Donoso Torres, Director Dideco y Jorge Higuera Pulgar, Jefe de Gabinete Alcaldía.

SEÑOR HIGUERA: “En general lo que usted señala es correcto, específicamente que la Asociación de Municipalidades envía un formato de los votos, que serían 3 votos, uno que es a nivel nacional del punto de vista netamente constitucional, nueva constitución sí o no y el mecanismo de cómo se ejecutaría dicha constitución en convención constitucional o la mixta, el voto obligatorio es otra de las preguntas que está señalando uno de los votos y después hay un segundo voto, que tiene que ver directamente con el ámbito de nivel nacional o contingencia nacional que tiene distintos puntos como AFP, Isapres, Pensiones, etc., de los cuales hay que elegir 3 preferencias y hay un tercer voto que sería de índole local, en el cual se incorporarían las preguntas de naturaleza local, como podría ser lo que usted señala que es de Essal. Nosotros, particularmente, de acuerdo al procedimiento y a la Ordenanza hoy día, tendríamos que someter al Concejo, para generar esta consulta ciudadana y en un nuevo Concejo debería someterse a votación, después de ello, nosotros tendríamos que hacer una serie de requerimientos que son de carácter normativo, que es la publicación en los medios y después ver el mecanismo que vamos a utilizar y ahí se engloba todos los elementos que usted señala desde el punto de vista del padrón electoral, de las personas que van a votar, el mecanismo que si vamos a elegir electrónico o no y el electrónico se entiende que la persona ingresa su cedula de identidad, esto genera una especie de encriptación, por lo tanto no podría votar otra persona que ya ingresó su cedula y así una serie de elementos, esto está en convenio marco, pero también implica un procedimiento, porque el convenio marco si bien es de manera directa, hay que hacerlo de manera administrativa y como corresponde, tenemos que ver el tema presupuestario, que también tenemos que generar una modificación presupuestaria para hacer ese gasto de manera específica y otra serie de elementos que son de contingencia administrativa que ahí la Administradora puede agregar otros elementos que son del punto de vista de decretar

2155



Concejo Municipal

personas, si bien podría ser electrónico, pero igual tenemos que decretar funciones a funcionarios específicamente, locales de votación y otra serie de elementos”.

ALCALDE BERTIN: “En aras de poder ayudar a agilizar esto, tenemos las sesiones extraordinarias, todas las que podamos hacer, ya sea mañana o pasado, no hay problema, eso se puede hacer y poner solo este punto en tabla, eso lo podemos hacer, pero todos estos detalles de operación, y aquí tengo hace tiempo trabajando a Jorge Higuera, Karla Benavides y a Claudio Donoso en este tema, han trabajado hartito y ellos son los que me dicen cuáles son los problemas que encontramos y ahora los quiero socializar para que vean la realidad y veo complicado los tiempos, nada más que eso”.

SEÑORA BENAVIDES: “Buenas tardes. Creo que hay un tema de fondo, tiene relación, más que el tema logístico, porque de alguna u otra manera, si el Alcalde y ustedes lo deciden, nosotros lo arreglamos, siempre lo hemos hecho, y si tenemos que trabajar más, hasta más tarde, lo haremos, el tema de fondo es que siento que si ustedes deciden que la comunidad tiene que participar en un proceso de esta envergadura, se tienen que dar las garantías para aquello, y cuáles son las garantías para aquello, lo principal es que tengan información de lo que se va a votar, porque aquí no se trata de ir a votar por votar, se trata de ir a votar para dar a conocer, en forma informada y responsable, cuál es mi visión respecto a diferentes tipos de temas, y por qué, porque aquí al ver el voto, que es la sugerencia, o por lo menos, la que quiere realizar la Asociación, dice relación con 12 puntos en un solo voto: acceso y calidad a la Educación, acceso a la vivienda, acceso al agua, al cuidado del medio ambiente, deuda universitaria, etc.. Hay un segundo voto, como bien decía don Jorge Higuera, que dice relación con temas que ya se van a preguntar en Abril, «¿está de acuerdo usted con el desarrollo que tenga una nueva Constitución en Chile? - independiente de su respuesta anterior, ¿quién prefiere usted que elabore la Constitución?», etc., hay un montón de tipos de situaciones, de las cuales, creo, primero, es responsabilidad nuestra de que ustedes la conozcan, de que ustedes la decidan, como el Alcalde decidió socializarlo con ustedes, como Concejales, y luego de eso, nuestra responsabilidad es informar a la comunidad qué vamos a hacer, dónde van a ser los lugares de votación, cuál es el tiempo que deberían tener ellos, que busquen información al respecto, entonces, también se podría dar una solución intermedia, que si bien el día 15 es bastante apresurado, en términos de lo que significa una Consulta de esta naturaleza, podría hacerse, quizás, antes de la otra Elección, que se va a hacer en abril, hacerla en marzo, para que nosotros podamos tener un documento en marzo, donde podamos contar con la opinión informada de la ciudadanía, a nosotros nos encantaría poder esto mañana, pero, tengo experiencia en dos tipos de Consulta, hicimos la de Rahue Comuna, e hicimos la de la leña, y estuvimos, por lo menos, dos meses antes informando a la comunidad, de qué se trataba, qué les estábamos preguntando, ellos nos consultaban, hemos ido ya a 6 Conversatorios con el Alcalde, donde todo el mundo consulta, «¿de qué se trata la Constitución?,

2156



Concejo Municipal

¿nos conviene cambiar la Constitución o no?, ¿nos puede informar acerca de los procesos?», etc., y que es válido, porque no todas las personas lo saben, y además, trae consigo una connotación distinta, porque estamos hablando de niños de 14, 16, 17 años, que es importante, personas que no han tenido, quizás, la calidad de la educación correspondiente, para conocer lo que se está preguntando, para que nosotros, finalmente, tengamos una opinión solida de la ciudad, y que no se haga una cosa por hacer, porque de repente es súper populista llegar y decir “hagámosla”, “hagámosla mañana, y que vayan los que vayan”, pero creo, desde mi punto de vista, y según lo conversado con el Alcalde, hay que ser responsable, tal como él lo está siendo, y transparentando toda esta información con el Concejo, para que ustedes, finalmente, tomen una determinación al respecto.”

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, voy a ser bien franco, porque considero que esta Consulta Ciudadana no tiene ningún valor, porque si se va a hacer un Plebiscito en Abril, hacer una Consulta Ciudadana en este momento, donde los ánimos no están muy buenos, y atendiéndose a todos los elementos presentados, porque son hartos elementos que usted presentó, voto por no hacerla, porque hacerla, y hacerla mal, hacerla y hacerla apurada, hacerla y esperar a que participe poca gente, cuando tenemos la posibilidad en el mes de abril de un Plebiscito, garantizado, creo que vamos a gastar recurso humano, recurso material, etc.. Estoy de acuerdo con informar responsablemente, la Municipalidad, a través de los medios de comunicación, con gente especializada, que hable del tema que está en el tapete, y la gente especializada oriente sobre qué es una Constitución, etcétera, etcétera. Ahora, el voto obligatorio, si eso está en el Congreso, está por unanimidad, lo acordaron hoy, entonces, quizás, hasta vamos a estar atrasados en el tema, cuando ya esté aprobado. Así es que creo, señor Alcalde, que es mejor que esperemos el Plebiscito.”

CONCEJAL TRONCOSO: “En los Encuentros, a los cuales he asistido, a la Asociación Chilena de Municipalidades, siempre se ha dicho que lo que corresponde a la ciudadanía parte, primero, por los Municipios, y parto diciendo, también, que nosotros, como Municipalidad de Osorno, estamos adscritos a la Asociación Chilena de Municipalidades, y ellos ya hicieron una reunión con todos los Alcaldes, en una primera instancia, cuando sobrevino el estallido social, entiendo que esta opinión, que ellos quieren recoger, es de la entidad en general, y que va a permitir, a los Municipios, ir informando a la ciudadanía de los aspectos más relevantes de este cambio que se quiere hacer en el país. Por lo tanto, hay dificultades, ciertamente, y lo va a haber en todos los Municipios de Chile, que son 345, pero, que nos va a permitir contactarnos con nuestros vecinos, de la comuna de Osorno, para que ellos se expresen. Si bien es cierto, como decía el colega Víctor Bravo, hay temas que ya se van a ver, pero esos temas los van a ver los Parlamentarios, y eso lo va a ver nuestra gente, o sea, las Bases, que son quienes tienen que opinar, para hacer los cambios respectivos. Si bien es cierto, tenemos problemas, porque es muy perentorio, es muy rápido, pero, dando un poco más de tiempo, vamos a permitir a nuestra gente que se pueda expresar, y

2157



Concejo Municipal

estoy por votar que se haga, por una semana más, después del 15, y que nos permita tener la opinión, recoger lo que piensa nuestra gente, en torno a estos temas, tan trascendentes para la comunidad chilena.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, pienso que es un ejercicio que hay que hacer, debemos hacer la Consulta, puede ser muy pronto, habría que verlo, pero, siento que uno tiene que recibir y escuchar lo que hemos estado haciendo todos estos días, los conversatorios, porque la gente lo está solicitando, porque quiere estar informada, y creo que la parte local es muy importante, nosotros debemos apoyar, y es bueno que esta Consulta se haga, no en un largo plazo, como decía el colega Carlos Vargas, se puede adelantar, pero, sí, es un ejercicio que debemos hacer, instar a todos nuestros vecinos a opinar, a decir cómo se sienten, que se manifiesten, así es que estoy de acuerdo que esta Consulta se realice.”

CONCEJAL VARGAS: “Primero, quiero lamentar esta descoordinación de la Asociación Chilena de Municipalidades, se dijo el 07 de diciembre, en eso quedamos, estábamos todos de acuerdo; la famosa “cocina”, el acuerdo de la paz, que todos se abrazaron, que todo estaba bien, etc., bajaron el cambio, quedó el asunto libre, no sabíamos si lo íbamos a hacer o no, dejan el tema ahora para el 15 de diciembre. Considero que hay que hacerlo, estoy de acuerdo con el tema de la fecha, porque no es un trabajo simple, es un trabajo importante, que requiere de mucha dedicación, de preparación, de la ciudadanía, por un lado, con toda la información amplia, clara, transparente, que hay que entregar a todos los sectores, pero, también para nuestro Personal, que confío, porque hemos tenido procesos enormes, y hemos salido adelante, este Municipio se ha destacado por eso, confío plenamente en nuestros equipos de trabajo, que lo vamos a hacer bien, pero, tenemos muy poco espacio, por lo tanto, discutamos un poco la fecha, pero, lo que no discuto es que tenemos que hacerlo, es importante, recoger, tener la opinión, y sobre todo, los jóvenes, ver el tema del padrón, me interesa mucho saber que los jóvenes digan qué país quieren, ellos iniciaron esto, los metemos a todos al tema, vamos todos a opinar en esta Consulta, así es que estoy de acuerdo en hacerla.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, hemos tenido 40 días de manifestaciones, donde a través de los medios de comunicación ha sido ampliamente difundido, lo que hoy día la ciudadanía está demandando, y una de las cosas que, justamente, está demandando, es la participación, y hoy día se presenta la oportunidad de dar ese espacio para que la gente se pronuncie, y creo que no hay que tener miedo a la organización, porque lo que nos caracteriza, como ciudad, es el nivel de organización que tenemos a nivel de juntas de vecinos, a nivel de clubes de adultos mayores, por lo tanto, esa civilidad organizada, perfectamente, nos puede colaborar en la información del material que se va a distribuir, además, que los votos que tengo a la vista, que son modelos de votos, está claramente lo que se está consultando a la gente, y es lo que la gente nos plantea diariamente, cuando vamos a las juntas de vecinos, cuáles son sus problemas, y qué quieren ellos

2158



Concejo Municipal

que se mejore. Entonces, es una buena oportunidad que nos da la Asociación Chilena de Municipalidades, de poder consultar a los ciudadanos, no tan solo los temas locales, sino que a nivel nacional, sobre el tema de la Constitución, el tema de las AFP. Por lo tanto, señor Alcalde, estoy por aprobar que se haga la Consulta Ciudadana, y también me preocupan los tiempos, y creo que marzo es muy allá, y este tema hay que definirlo este año.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que todos tienen razón en sus planteamientos, no cabe duda, pero, coincido más que nada en la preocupación que plantea la señora Karla, porque hay dos cosas que me preocupan, fundamentalmente, uno, es el conocimiento por el cual vamos a convocar, porque una cosa es convocar, pero, la gente no sabe a qué va a ir, específicamente, tendríamos que hacer un esfuerzo, publicar en los medios de comunicación, publicidad, perfecto, se puede hacer, y lo otro que me preocupa es la seguridad, porque no vamos a contratar Guardias para todos los locales de votación, entonces, cómo lo vamos a hacer para que los vecinos estén resguardados; entonces, lo que quiero socializar con ustedes es que cualquier error que se pueda cometer, que no nos echen la culpa a nosotros, porque tenemos, solamente, 14 o 15 días, quiero que quede claro, porque aquí pasa otra cosa, aplazarla una semana más, imposible, vamos a estar en plena Navidad, la gente no va a tomar en cuenta para nada esta Consulta, o es en esta fecha, o es hasta enero, si la tenemos que hacer ahora, en esta fecha, la hacemos, ningún problema, pero, entiendan que si la hacemos nos ponemos a trabajar todos, con la responsabilidad que corresponde, porque aquí lo fundamental es qué vamos a pedir que vayan a hacer, que venga a qué, el voto está claro, pero, la señora que vive en la población, que no entiende nada, no sé si sabrá lo que le estamos pidiendo, porque la participación que piden de los jóvenes es buena, que vengan, pero, el resto de la gente; y qué pasa con el nivel de seguridad, cómo va a operar, la parte operativa, cómo la hacemos, la parte logística, si tenemos las urnas, si compramos las urnas, las habilitamos, imprimimos el voto, no va a costar nada, tenemos que disponer a todo el Personal de la Municipalidad, porque después hay que hacer el trabajo de recolección, quién va a contar los votos, los van a contar las mismas Juntas de Vecinos, todas esas cosas tenemos que ir viéndolas, porque escuchaba que en algunas partes van a tener Vocales, Vocales propuestos por la comunidad, pero, si nos ponemos a elegir los Vocales, ahí sí que no tenemos tiempo para nada, tendríamos que decir a cada Presidente de Junta de Vecino «Presidente, Secretario, ustedes cuentan los votos», es mucha confianza eso, o sea, absolutamente de confianza, ellos contarán los votos, porque después nosotros tendremos que tabular la información, pero, eso se puede hacer después, pero, teniendo en cuenta eso, no hay ningún problema, Concejales, si ustedes quieren, se puede hacer el 15, pero, una semana después, les digo que no, porque estaremos en plena Navidad. Cuáles serían las dificultades si hacemos la Consulta el día 15.”

SEÑORA BENAVIDES: “En relación a este tema, primero que nada ustedes acaban de aprobar cómo se hace, por lo tanto, ustedes también tendrían que aprobar si se hace el 15, y además, elegir las preguntas, por supuesto, que



Concejo Municipal

se van a abordar, porque aquí hay una serie de cosas, que es bastante grande; segundo, luego de eso, tendríamos que imprimir el voto, y ustedes saben que acá todo se hace por Compras Públicas.”

ALCALDE BERTIN: “Cuántos votos son.”

SEÑORA BENAVIDES: “El padrón, son 60.000 personas en Osorno, los que votan, pero, todo lo tenemos que pasar a través de Compras Públicas, por lo tanto, estamos hablando de 11 días, que por lo menos, tiene que estar en el Portal.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, cuánto cuesta ese voto.”

SEÑORA BENAVIDES: “Tenemos que hacer las cotizaciones, y todo lo que eso involucra. Ahora, tenemos una propuesta, lo podríamos hacer a través de electrónico, y electrónico en las Escuelas que no están en Toma, por qué, porque si uno usa computadores, esto es todo un tema técnico, tiene que haber una banda ancha, que nos permita que el sistema se mantenga, no podemos estar en la mitad diciendo «sabe qué, el sistema se cayó», en las Juntas de Vecinos no hay Internet.”

ALCALDE BERTIN: “Los computadores de las Escuelas nos dan garantías de que van a funcionar bien.”

SEÑORA BENAVIDES: “Ese es otro tema, que tenemos que analizar con el Departamento de Informática, y verificar que nos dé las garantías necesarias, para sostener un sistema de esta naturaleza.”

ALCALDE BERTIN: “Cómo opera el sistema electrónico, ¿cada uno pasa y digita su voto?”

SEÑORA BENAVIDES: “Sí, ahora, evidentemente para eso debemos tener un sistema electrónico que nos permita sostener ese sistema.”

ALCALDE BERTIN: “Se puede dar que recibo 5 cédulas de identidad, digito las 5 cédulas y relleno los 5 votos.”

SEÑORA BENAVIDES: “No, porque lo que hacemos es bloquear a la persona que ya votó.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, si una persona va con 2 cédulas.”

SEÑORA BENAVIDES: “No, se ponen dos estaciones de trabajo, una primera estación de trabajo, con un computador, donde tengo el padrón que tengo; primero, tengo un registro, luego registro mi Rut y queda ese Rut eliminado de no poder votar en otra parte en Osorno, porque estamos en línea, al interior de la Municipalidad, no estoy hablando de comprar el software, si compramos ese software, significa capacitar al Personal, instalarlo, verificar



Concejo Municipal

si efectivamente el software corresponde a los equipos que tenemos instalados, si realmente soporta el sistema, o sea, aquí estamos hablando de un tema mayor; quiero ser responsable, solamente, independiente del tema de la fecha, y lo otro, es el tema que guarda relación con las preguntas, que es un tema de fondo que ustedes van a ver, están sumamente definidas, son temas que se van a ver, seguramente, a nivel nacional, en los próximos días o las próximas semanas. Y, hay otro tema que es muy importante, que es el tema que más preocupa a las personas de Osorno, que es el tema del agua, y ese es un tema, en el cual uno puede concentrarse, porque es un tema local.”

ALCALDE BERTIN: “En resumen, podemos hacer la Consulta en esa fecha, la podemos hacer, que vamos a tener algunas dificultades, las vamos a tener.”

SEÑORA BENAVIDES: “No garantizamos que el proceso se realice conforme a lo que siempre hemos realizado, que es un sistema informado, participativo y responsable, por parte de los funcionarios de la Municipalidad.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Y por qué no lo hacemos en enero.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, podemos hacerlo en enero, por qué no, entre el 10 o el 15, esto es libre.”

SEÑOR HIGUERA: “Nosotros, lo que generamos con la modificación de la Ordenanza, es que podemos generar Consulta Ciudadana, qué es lo particular de esto, que vamos a generar también Consultas locales, de índole local, y de ahí validamos nuestra Consulta, entonces, cuando se refiere este tercer voto, que incluye preguntas de índole local, justamente, es para validar el proceso.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, comparto, en parte, lo que señala la señora Karla, en el sentido de que esto hay que hacerlo muy seriamente, porque también se trata de hacer una Consulta donde la gente quede conforme, y en esa mirada, propongo, ya que existe esa facultad, de poder hacer la Consulta el día 12 de enero, para poder organizar de mejor manera y también poder informar las cosas que se van a consultar.”

CONCEJAL TRONCOSO: “También quiero que se haga, me da la impresión de que en mayoría, aquí, queremos recoger la voz de nuestra gente, y por algo la Asociación Chilena de Municipalidades nos dio esa posibilidad, el problema es la fecha, fundamentalmente, y me adhiero a lo que dice don Emeterio, que se realice durante los primeros 15 días del mes de enero, vamos a tener tiempo, vamos a tener la posibilidad de organizarlo bien, hacer un trabajo serio, donde Osorno demuestre de que está participando, que le consultó a su gente, y que nuestra Municipalidad, una vez más, va a salir fortalecida con esto.”

CONCEJALA URIBE: “De verdad felicito a la señora Karla, habíamos conversado esto en los Conversatorios donde hemos estado, de la gente qué



Concejo Municipal

es lo que realmente quiere, y lo que nos afectaba es que sea tan pronto, porque nosotros debemos informar a la mayor cantidad de personas; además, todos los procesos de Consultas que hemos tenido antes, han sido muy serias, y la gente ha respondido y sabe de esto, por ende, que se realice la Consulta.”

ALCALDE BERTIN: “Bien. A ver, se han propuesto dos fechas, la que señala la Asociación, el 15 de diciembre, y el 12 de enero, para el 12 de enero tendríamos tiempo suficiente para prepararla. Someto a su consideración, qué fecha les acomoda, quiénes están por el día 15 de diciembre, nadie. Quiénes votan porque no se haga, un voto, de don Víctor Bravo; quiénes están por el día 12 de enero de 2020, 6 votos; señora Verena, usted qué vota.”

CONCEJALA SCHUCK: “Tengo que pensarlo, porque, por un lado sí, por otro lado no, es un tema de muchos recursos económicos, tenemos la ciudad con un caos terrible, y considero que este recurso lo podríamos ocupar para los pequeños empresarios, para la gente afectada; y por otro lado, sí me gustaría que se haga, por lo tanto, me gustaría pensarlo un poco más, no definirlo de un momento a otro.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, tiene que votar.”

CONCEJALA SCHUCK: “Me abstengo.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, se abstiene por no tener suficientes antecedentes. Entonces, tenemos un voto de abstención de la señora Verena Schuck; un voto que no se haga, por parte de don Víctor Bravo; y 06 votos para que se realice el 12 de enero de 2020. Por lo tanto, encargamos a la Comisión, integrada por don Jorge Higuera, señora Karla Benavides, y don Claudio Donoso.”

Seguidamente, el señor Alcalde ratifica la moción de realizar una Consulta Ciudadana el día 12 de enero de 2020, otorgando las facultades y recursos necesarios a la Comisión Organizadora, a fin de que puedan concretar con éxito dicha actividad.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

Se abstiene la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg, por no tener los antecedentes suficientes.

Rechaza la moción el Concejel Víctor Bravo Chomalí, quien considera que es un gasto innecesario, considerando que se realizará un Plebiscito nacional en el mes de abril de 2020.



Concejo Municipal

ACUERDO N°597.-

ALCALDE BERTIN: “Voy a pedir a la Comisión que nos vayan informando, ojala, reunión a reunión, del avance.”

SEÑORA BENAVIDES: “Señor Alcalde, quiero proponer, si hubiese una reunión extraordinaria, en esta semana, para poder votar respecto a los Votos, porque es lo más importante que necesitamos saber, para poder comenzar a trabajar mañana, es qué se va a consultar.”

ALCALDE BERTIN: “Trabajen ustedes la propuesta, para que podamos decidir.”

SEÑORA BENAVIDES: “Están, ustedes dígnanos la fecha en la que se pueden reunir esta semana, y se las hacemos llegar mañana temprano.”

El señor Alcalde somete a consideración del pleno del Concejo la moción de realizar una Sesión Extraordinaria el día jueves 05 de diciembre, a las 10.00 horas, a fin de tratar las preguntas que se colocaran en el Voto para la Consulta Ciudadana.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde, y 07 Concejales.

ACUERDO N°598.-

SEÑORA BENAVIDES: “Entonces, mañana en la mañana les hacemos llegar la propuesta, que es la que envía la Asociación, para discutir las.”

10.- Se da lectura al «ORD.N°1136. DOM. ANT: DELIBERACION N°389/2019. MAT: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

En relación a deliberación N°389/2019 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°36 de fecha 22.10.2019, en donde el Concejales Sr. Victor Bravo Chomali, solicita: “Que la DOM informe respecto a los días en los cuales se encuentra autorizado el funcionamiento de la Feria aledaña a la Feria Pedro Aguirre Cerda”, al respecto el suscrito tiene a bien informar a Ud., lo siguiente:



Concejo Municipal

1. Desde hace ya muchos años y aledaño a la feria Pedro Aguirre Cerda ha funcionado por uso y costumbre una feria de chacarerías denominada del mismo modo que el recinto Feria.
2. Esta Feria de chacarería funciona en el bien público definido por las calles Pedro Aguirre Cerda entre Julio Buschmann y Juan Recabarren y calle Manuel Fernandez entre calle Juan Recabarren y Pedro Aguirre Cerda, sin embargo solamente se da autorización para su funcionamiento, todos los días sábados del año, desde las 9.00 hasta las 15.00 horas y excepcionalmente el día viernes víspera de fin de semana santa, en el mismo horario.
3. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo señalado por el concejal Bravo no existía autorización para el funcionamiento en el bien público para esta feria de chacarería el día 17 de septiembre y el 31 de octubre del presente año.

Lo que se informa para su conocimiento, sin otro particular, le saluda atentamente; FRANCISCO GONZALEZ ROJAS. ARQUITECTO. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.23 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. CARLOS VARGAS VIDAL
3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
4. JORGE CASTILLA SOLIS



Concejo Municipal

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
6. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI
7. VERENA SCHUCK DANNENBERG

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2165